

Número 4753

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1778/88 se siguen diligencias de juicio de faltas, sobre lesiones y daños por imprudencia de tráfico, entre las personas que luego se dirán, habiéndose el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente. Sentencia: En autos de juicio de faltas n.º 1778/88 por la supuesta de lesiones y daños seguidos por la Guarcía Civil, demandados don Bartolomé Hernández Segado, comparece en su nombre el Ldo. don Natalio Uribe Osete y no comparece Iván Cores Vall, comparece en su nombre el Ldo. don José Luis Conesa Martínez y en nombre de la lesionada Adriana Monteys, el Ldo. Pablo de la Sota Cores, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo. En atención a lo expuesto, este Juzgado por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar a Bartolomé Hernández Segado como autor de la falta tipificada en el artículo 586-bis del C.P. a multa de 30.000 pesetas, abono de costas y a que indemnice con la responsabilidad directa de su compañía aseguradora a Iván Cores Vall en 28.000 pesetas, por sus lesiones a razón de 7.000 pesetas por el día de incapacidad y 3.500 por los seis restantes, y a Adriana Monteys Pi en 73.500 pesetas, a razón de 7.000 pesetas día de incapacidad y 3.500 por los siete restantes que tardó en curar y 100.000 por las secuelas. Por daños de su vehículo Iván Cores deberá ser indemnizado en 414.239 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Iván Cores Vall en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado expedido el presente que firmo en Cartagena a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 4754

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto-Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: En los autos de juicio de faltas n.º 477/87, seguidos por denuncia de Juan Escudero García contra Tomás Llamas Ponce, Jesús Torres Oliver, Juan José Periago Montero, José Antonio Amores Carmona y Juan Antonio Molina Llamas por lesiones por agresión, en el que aparece como perjudicados Andrés Padilla Serrano y Gasolinera Ciudad del Sol, por los hechos ocurridos el día 9.11.86, se dictó sentencia con fecha 3.7.89 cuya parte dispositiva dice literalmente «Que debo condenar y condeno a Tomás Llamas Ponce, Jesús Torres Oliver, Juan José Periago Montero, José Antonio Amores Carmona y Juan Antonio Molina Llamas, como autores de la falta ya tipificada, a la pena de quince días de arresto menor cada uno y al pago proporcional de las posibles costas. Para el cumplimiento de dichas penas le serán de abono los días que estuvieren privados de libertad por estos echos. Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.», la cual se encuentra apelada y constando en autos que Juan Antonio Molina Llamas se encuentra en paradero desconocido, se cita, notifica y emplaza al mismo por término de diez días desde la publicación de la presente para que alegue lo que a su derecho convenga en cuanto a la apelación planteada, debiendo verificar por medio de escrito o comparecencia ante este Juzgado.

Dado en Lorca, a 29 de marzo de 1993.—El Secretario, Alberto-Tomás San José Cors.

Número 4915

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos bajo el número de ejecución 3/92, a instancias de Ana García Cano contra José López Cárceles en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a José López Cárceles que tuvo su domicilio en calle José Ballester n.º 2-1.º A Murcia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 26 de mayo de 1993 y hora de las 10 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente incidente publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma a José López Cárceles en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a catorce de abril de 1993.—La Secretaria.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Número 4916

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña M.ª Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 0271/92, seguidos a instancia de Francisco Balsalobre Sánchez y Teresa Balsalobre Sánchez contra Antonio Quiñones Serrano, Antonia Balsalobre Sánchez, Banco Hispano Americano, S.A. L.R., Rosa María González Conte y Joaquín López Bernabé, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para emplazar a los herederos del codeemandado don Joaquín López Bernabé (fallecido), para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezcan en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pagar el perjuicio que hubiera lugar a derecho.

Expedido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, M.ª Dolores Escoto Romani.—El Secretario.